

---

## II

---

# ¿QUÉ ENTENDEMOS POR DIÁLOGO SOCIAL?

### 1. Los mecanismos

En el ámbito de lo laboral, el diálogo social (DS) se expresa de múltiples maneras y adopta la forma de variados mecanismos que van, desde los más formales y normalizados, como las convenciones o contratos colectivos de trabajo, hasta los más informales, como los comités bipartitos o tripartitos transitorios conformados para el análisis de un problema o conjunto de problemas que afectan a los colectivos de una organización (o de un sistema) y la proposición consecuente de soluciones alternativas.

Una de las expresiones más estudiadas del DS en materia laboral es aquella constituida por las convenciones colectivas de trabajo que se firman entre una empresa y el sindicato de sus trabajadores o entre un colectivo de empresas (sindicato de empleadores) y un sindicato de industria de trabajadores. Estas convenciones o contratos, como se sabe, tienen efectos vinculantes desde el punto de vista jurídico y establecen para las partes, precisas obligaciones y derechos dentro de límites legales y temporales claramente establecidos. A su lado se encuentran los denominados pactos colectivos, instrumentos de acuerdo entre los empleadores y los trabajadores no sindicalizados y los acuerdos entre los empleadores y sindicatos que no tienen capacidad legal para la contratación colectiva, como ocurre en Colombia con los sindicatos de empleados públicos, diferentes a los sindicatos de trabajadores oficiales de las entidades del Estado, los cuales sí tienen esa capacidad.

En un nivel social y político más amplio, encontramos organismos permanentes claramente formalizados por las normas (para el caso de Colombia, la Constitución Política, leyes, decretos, acuerdos y resoluciones), conformados con representación de los principales actores sociales involucrados, que tienen dentro de sus objetivos explícitos la concertación, la toma de decisiones y la proposición de soluciones para una gama de asuntos que pertenecen al ámbito amplio de lo social y económico, entre ellos lo laboral, y dentro de éste la orientación de

---

la formación profesional. Es el caso de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, sobre la cual trata el capítulo VI del presente estudio.

Otros organismos de composición tripartita, también definidos en normas específicas, operan con regularidad y tienen entre sus funciones la orientación de la formación profesional y la educación técnica como sistema, o la orientación de una determinada institución de formación profesional, como es el caso de los consejos directivos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); o la ejecución de acciones específicas de capacitación para los trabajadores, como las que se realizan en el marco del programa de Formación Continua del SENA; o la determinación de las normas de competencia laboral que serán la base para la evaluación y la certificación del desempeño de los trabajadores, en las cuales tienen un papel crucial las Mesas Sectoriales de Concertación de Competencias Laborales. Esta amplia gama de organismos constituye un importante escenario permanente de diálogo social para la orientación de la formación y la capacitación y la asignación de los recursos de que dispone el Sistema en su conjunto.

## 2. Los conceptos

En el documento de base para la convocatoria de varios seminarios sobre diálogo social realizados en Colombia en el año 2004 encontramos la siguiente sustentación de carácter conceptual aportada por la OIT:<sup>1</sup>

*“El Diálogo Social, objetivo estratégico de la OIT:*

*Para la Organización Internacional del Trabajo el diálogo social es un instrumento importante para el establecimiento de relaciones laborales armoniosas, fundamentales tanto a nivel empresarial como a nivel nacional, en cuanto son beneficiosas para la empresa y la sociedad en su conjunto, ya que incrementan la productividad y mejoran el bienestar general.*

*La utilidad del diálogo social debe considerarse con fines tradicionales y nuevos; la negociación colectiva no se contenta ya con centrarse en los salarios, sino que desempeña otras muchas funciones, como la negociación de cambios en la organización del trabajo o incluso el examen de asuntos tan delicados como la reducción de empleos.*

*La experiencia acumulada en el mundo entero sugiere que el diálogo social puede facilitar, entre otros aspectos: la implantación de nuevas técnicas en la gestión de recur-*

---

<sup>1</sup> La Organización Internacional del Trabajo participó activamente a lo largo del año 2004 en la realización de, al menos, cuatro seminarios en Colombia sobre el tema “Diálogo Social y Productividad”, celebrados en las ciudades de Cali, Bogotá, Barranquilla y Medellín. En estos seminarios participaron expertos de la OIT de Turín, Lima y Bogotá; representantes de los gobiernos nacional, departamental y local; representantes de los empresarios y de los trabajadores; el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); y expertos nacionales, quienes se refirieron a los alcances del diálogo social en relación con los temas de productividad, integración, formación profesional y capacitación, entre otros.

---

*... los humanos, la modificación de la legislación, la creación de empleos, el equilibrio óptimo entre la eficiencia de la empresa y una protección social adecuada para los trabajadores, el medio ambiente, la política de formación, las nuevas tecnologías de producción y los nuevos métodos de trabajo.”*<sup>2</sup>

En el Seminario “Diálogo Social y Productividad”, realizado en Cali, Colombia, en mayo de 2004, Manuel Simón, de la OIT<sup>3</sup> propuso las siguientes definiciones:

- a) *Toda forma de negociación, consulta o simple intercambio de información entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores acerca de temas de interés común referidos a políticas económicas y sociales.*
- b) *Sistema de relaciones entre partes para informar sobre hechos y decisiones, compartir inquietudes, conocer diferencias de criterio, aproximar posturas, solucionar conflictos, promover cambios (flexibilidad, productividad, etc.), negociar y convenir.*

En relación con la manera como se realiza el diálogo social, Simón precisó que éste cumple al menos tres condiciones:

- a) *Se establece en torno a uno o varios temas de interés general o para una colectividad determinada.*
- b) *Se materializa a través de una serie de contactos formales o informales, enmarcados en un período de tiempo más o menos determinado.*
- c) *Se construye entre unos interlocutores que se reconocen mutuamente.*

Por su parte, Adolfo Ciudad Reynaud, de la Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos, en el mismo seminario planteó una clasificación del diálogo social en función de los problemas o temas que aborda<sup>4</sup> en dos grandes grupos:

- a) *Cuestiones de política social y económica:*
  - El marco de las políticas macroeconómicas y del crecimiento económico
  - El cambio estructural y su transformación económica
  - El incremento de los salarios y la inflación

---

<sup>2</sup> OIT, Oficina Subregional para los Países Andinos, Centro Internacional de Formación Turín y Proyecto OIT/USDOL Colombia: “Diálogo Social y Productividad”. (Seminario) Cali, Colombia, 5 y 6 de mayo de 2004.

<sup>3</sup> Simón, Manuel: “La OIT y el Diálogo Social”. Ponencia en el Seminario sobre Diálogo Social y Productividad realizado en Cali, Colombia, mayo 5 y 6 de 2004 (disponible en [www.cnp.org.co/home/archivo.php](http://www.cnp.org.co/home/archivo.php)).

<sup>4</sup> Ciudad Reynaud, Adolfo, (Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos): “Trabajo decente, reducción de la pobreza y diálogo social”. Ponencia en el Seminario “Diálogo Social y Productividad” realizado en Cali, Colombia, 5 y 6 de mayo de 2004 (disponible en [www.cnp.org.co/home/archivo.php](http://www.cnp.org.co/home/archivo.php)).

- 
- *La política de empleo*
  - *La igualdad de género*
  - *La educación y la formación profesional*
  - *La productividad y la competitividad económica*
  - *El régimen fiscal y tributario*
  - *El bienestar, la seguridad y la protección sociales*
  - *Las estrategias económicas y sociales (transición a una economía de mercado, la integración regional, los programas de ajuste estructural, las estrategias de reducción de la pobreza).*
- b) *Cuestiones en materia de trabajo y relaciones laborales:*
- *Fijación de los salarios, entre otros, el salario mínimo*
  - *Modificación de la legislación laboral*
  - *Modernización de la administración del trabajo*
  - *Condiciones del mercado laboral*
  - *Resolución de conflictos laborales*
  - *Seguridad y salud en el trabajo.*

Ciudad Reynaud informa que algunos países han creado mecanismos para efectuar, lo que se podría llamar un diálogo social “extendido” para la integración de políticas sobre cuestiones económicas y sociales, que tiene, entre otras, las siguientes características:

- *Es un diálogo nacional político y económico*
- *Lo laboral es un tema más entre otros muchos*
- *Los sectores empresariales y laborales están presentes*
- *Se discute, negocia y acuerda un conjunto integrado interdependiente de políticas que enrumban al país en una sola dirección*
- *Su objetivo general es la mejora de la competitividad del país para su inserción en la economía mundializada.*

Para ilustrar esta forma del DS, Ciudad Reynaud alude a los casos de México, Brasil y Perú. Nosotros agregaremos el de Colombia, en donde, como ya se mencionó, existe la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales creada por mandatos constitucional y legal, con la experiencia que se verá en el capítulo VI del presente informe.

En el mismo seminario, el Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) de Colombia, afirmó lo siguiente: *“La concertación y el diálogo social constituyen sobre todo un proceso más que un tipo de institucionalidad. En este sentido se trata esencialmente de una experiencia social que se desarrolla flexiblemente de acuerdo con las condiciones sociales, políticas y culturales de cada sociedad. // Lo que sí parece común es*

---

*conceptualizar el diálogo social como esfuerzo por incorporar las perspectivas, intereses y proyectos de los diferentes actores sociales a un espacio común de debate, las reglas mínimas de reconocimiento mutuo, de la percepción de necesidades recíprocas y de la disposición a negociar y concertar propuestas que contribuyan a decisiones públicas con una visión de interés nacional”.*<sup>5</sup>

Como vemos, sobre el DS existe pues, una amplia gama de conceptos y ellos van a respaldar de una manera u otra los diversos mecanismos que la sociedad despliega en la búsqueda de los acuerdos necesarios para la solución o prevención de los conflictos o para armonizar las fuerzas en procura de objetivos comunes. A lo largo del presente estudio exploraremos las particularidades que esta dinámica ha adoptado en Colombia en los tiempos recientes, con referencia especial a la formación profesional.

---

<sup>5</sup> Rodríguez Díaz, Carlos Arturo: “¡Otra Colombia es posible! Hacia el diálogo y la concertación”. Intervención del Presidente de la CUT en el seminario “Diálogo Social y Productividad”. Cali, mayo de 2004.

